Estudiantes de universidades no pertenecientes al EEES sin estudios Homologados:

1. **DNI** (españoles), **NIE** (residentes en España) o **PASAPORTE** (extranjeros).

2. **Título/diploma con la legalización o, si procede, apostilla correspondiente, así como,** su traducción oficial si procede (consulte el apartado "Requisitos titulados extranjeros"). **Además, si en cursos anteriores ha solicitado preinscripción en la UV o en otra Universidad española y hubiera obtenido la Resolución Favorable de acceso a estudios de postgrado deberá incorporar también la copia de esta resolución.**

3. **Certificado académico oficial** (calificaciones), **con la legalización o, si procede, apostilla correspondiente, así como, si procede, su traducción oficial** (consulte el apartado "Requisitos titulados extranjeros").

4. **Documento de Equivalencia de nota media** calculada en base 10, conforme al **procedimiento** establecido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. A aquellas personas que no aporten este documento se les asignará un 5 como nota media de acceso.

5. **Documentación específica** requerida, si procede, para el máster o másteres solicitados. Se recomienda consultar en la Ficha del Máster los méritos computables en la baremación y la documentación acreditativa que debería aportar.

6. Además, para el **MU en Psicología General Sanitaria,** se deberá aportar **Resolución Favorable de Acceso** al Máster, que se puede obtener conforme al procedimiento establecido al efecto. Más info.

MUY IMPORTANTE:

El estudiantado de este supuesto que envíe solicitud de preinscripción **con estudios pendientes de finalizar únicamente podrá ser admitido a máster si antes del 18 de julio (o 17 de septiembre en fase extraordinaria), aporta toda la documentación anterior, debidamente apostillada** o traducida si procede, sin excepción**.**

La no admisión por incumplir este requisito o por presentar la documentación requerida (título o certificación académica) sin apostilla/legalización o, si procede, traducción oficial, **no da derecho a la devolución de la tasa de 155.22€** por el estudio de equivalencia.